



Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por la que se desestima la petición cursada por D. Darío Badules Iglesias

Con fecha de 13 de marzo de 2025 a las 17:25 horas se ha presentado un escrito, registrado el día 14 de marzo de 2025 a las 8:24 horas, dirigido a la Junta Electoral Central por don Darío Badules Iglesias, en representación de la sección de CGT en la Universidad de Zaragoza, en el que se expone y solicita que:

«A/A Presidenta Junta Electoral Central:

En representación de la sección de CGT en la UZ, se solicita autorización de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral Central para que 2 miembros de esta sección sindical, en su condición de legítimos representantes de las/los trabajadoras/es de esta Universidad, puedan asistir como observadores al escrutinio que se celebrará en la sede de la Secretaría General de la Universidad el próximo día 18 de marzo, a partir de las 18:00 horas.

Muchas gracias de antemano.

Atentamente».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector (o Rectora), modificado por Acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), de 16 de octubre de 2020 (BOUZ 08/20) y de 12 de noviembre de 2024 (BOUZ 1/25), la Junta Electoral Central PONE DE MANIFIESTO y RESUELVE que:

PRIMERO. En el artículo 15 del mencionado Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, sobre el escrutinio se dispone que

«1. Finalizada la votación, **la mesa electoral procederá a realizar el escrutinio, que será público, de los votos emitidos y de forma independiente para cada sección de la que sea responsable.** Se contabilizarán, por sección, el número de electores, votos emitidos, votos nulos, votos en blanco, votos válidos a candidatos y los votos que reciba cada candidato.

2. Se levantará acta de dichos resultados, en impreso que al efecto proporcione la Junta Electoral, junto con las incidencias que la mesa electoral estime, así como las observaciones que los interventores deseen incluir, e inmediatamente se entregará al representante de la Junta Electoral Central. **Copia de dicha acta se expondrá públicamente en la entrada del local donde se haya efectuado la votación».**

SEGUNDO. Por otra parte, en virtud de lo previsto en el artículo 17.1 de dicha normativa en relación con el artículo 51.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Junta Electoral proclamará provisionalmente los resultados electorales obtenidos.

TERCERO. La Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone la organización de la jornada de elección de Rector o Rectora, establece que «cada candidato y candidata o el respectivo representante podrá estar presente

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76bbeae34b2219864cfea87fb52f96d>

CSV: 76bbeae34b2219864cfea87fb52f96d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTÍN	Presidenta de la Junta Electoral Central en funciones de la Universidad de Zaragoza	14/03/2025 10:12:00	



en la sede de Secretaría General, situada en el Edificio Paraninfo, para supervisar la obtención de los resultados del proceso electoral».

CUARTO. En consecuencia, con la regulación apuntada se garantizan los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales, por lo que se desestima la petición planteada por don Darío Badules Iglesias.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por la Secretaria General en funciones M^{ra} Ángeles Rueda Martín (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)



76bbeae34b2219864cfea87fb52f96d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76bbeae34b2219864cfea87fb52f96d>



CSV: 76bbeae34b2219864cfea87fb52f96d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTÍN	Presidenta de la Junta Electoral Central en funciones de la Universidad de Zaragoza	14/03/2025 10:12:00	